



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo tal y como disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, dentro de los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo anterior sin que hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Yuncos, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº.I.-5410